

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	10106595807	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	Hora de envío :	15:15:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que se está solicitando que los postores tengan como mínimo el registro de consultor de obra en la categoría A de la especialidad de edificaciones y afines lo cual contraviene las directivas del osce y la ley de contrataciones ya que por el monto del valor referencial y por ser el proceso de adjudicación simplificada corresponde que la categoría sea mínimo "B" en la especialidad requerida por lo que debe corregirse.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA 001-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación del postor Mendoza Picoaga Carlos Humberto, en relación a la observación realizada el cual dice: "Se observa que se está solicitando que los postores tengan como mínimo el registro de consultor de obra en la categoría A de la especialidad de edificaciones y afines lo cual contraviene las directivas del osce y la ley de contrataciones ya que por el monto del valor referencial y por ser el proceso de adjudicación simplificada corresponde que la categoría sea mínimo "B" en la especialidad requerida por lo que debe corregirse." en concordancia a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE I DE CARAPONGO, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI N° 2595749

Al respecto se precisa que, con el objetivo de dar apertura y competencia de más postores se está contemplando solo validar la Categoría de acuerdo al monto a ejecutar, indistintamente de la especialidad.

El literal a), numeral 16.2, del Art. 16 del RLCE señala que: "A las personas jurídicas se les puede otorgar todas las especialidades y a las personas naturales las especialidades que correspondan de acuerdo a su profesión.

Con respecto a lo descrito en el numeral 16.2 anterior, las especialidades establecidas no tienen relación directa con el tipo de obra a contratar. Es por ello, en aras de contar con apertura y competencia de más postores se ha previsto no tener en cuenta la especialidad para calificar el proveedor. Sin desmerecer la especialidad, la entidad busca que el proveedor acredite experiencia en obras similares o iguales a las descritas en las bases.

Dicho lo anterior, corresponde precisar que de acuerdo con la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD "Procedimiento y trámites ante el registro nacional de proveedores", establece que el RNP asigna una o varias especialidades a los consultores de obra y les asigna las categorías de los niveles A, B, C y D, de acuerdo a su experiencia acreditada y que se encuentren conformes al Anexo 2 de la mencionada Directiva, lo cual le permite participar en los procedimientos de selección según su especialidad.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento establece las especialidades que deben tener los consultores de obra para participar en los procedimientos de selección y/o para contratar con el Estado, las cuales son: i) consultoría de obras en edificaciones y afines, ii) consultoría en obras viales, puertos y afines, iii) consultoría en obras de saneamiento y afines, iv) consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines y, v) consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines.

asimismo en la directiva en mención dice:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Específico

3.2

A

78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA 001-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el caso de Consultor de Obra

7.2.5 El RNP asigna una o varias especialidades a la persona natural consultor de obra de acuerdo a su profesión o profesiones según el Anexo N° 1 de la presente Directiva; conforme a lo establecido en el literal c) del numeral 2.1.4.2 del Anexo N° 2 del Reglamento.

7.2.6 La asignación de categorías al consultor de obra le permite participar en procedimientos de selección, conforme a los rangos detallados en el Anexo N° 2 de la presente Directiva, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La experiencia obtenida por el proveedor como persona natural será considerada a partir de la fecha de incorporación al colegio profesional correspondiente para cada profesión que acredite; y para las personas jurídicas desde la fecha de su inscripción en la SUNARP o autoridad competente en su país de origen.

b) En los contratos suscritos en consorcio, bajo la modalidad de concurso oferta o llave en mano o cualquier otra modalidad, que incluya otras prestaciones además de la elaboración del expediente técnico de obra, sólo se considera la experiencia obtenida por el consultor de obra relacionada a la elaboración del expediente técnico de obra.

c) Una misma consultoría de obra no podrá ser utilizada para obtener categorías en dos o más especialidades; solo podrá ser considerada en la especialidad de acuerdo a su objeto principal o las prestaciones de mayor incidencia.

d) En el caso de consultorías de obras contratadas por paquetes o por ítems, se considerará el presupuesto de obra por cada consultoría de obra y no el total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	10106595807	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	Hora de envío :	15:15:09

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que no se está considerando como documento de acreditación para la experiencia del postor en la especialidad la liquidación del contrato conforme las bases estándar vigente para consultoría de obras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

directiva 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el CAPITULO III - Requerimiento, en el ítem 5.7.2 Experiencia del Postor, se indica en la Acreditación (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o acta de recepción de obra y/o resolución de liquidación, lo cual será añadido en los Requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	10106595807	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	Hora de envío :	15:15:09

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa el monto de acreditación de la experiencia del postor requerido en los factores de evaluación ya que las bases estándar indican que deben ser mayor a lo requerido en los requisitos de calificación por lo que se pide solicitar acreditar experiencia de monto facturado equivalente a tres (03) veces el valor referencial para los factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** A **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

directiva 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, documentos del procedimiento de selección la Entidad establece, de manera clara y precisa, los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación, con el propósito de cautelar que estos cuentan con las capacidades requeridas para la ejecución de las prestaciones que son objeto del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	10106595807	Fecha de envío :	28/02/2024
Nombre o Razón social :	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	Hora de envío :	15:15:09

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que los formatos ANEXOS 01 no corresponden a los formatos vigentes indicados en las bases estandar por lo que debe corregirse.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXOS **Literal:** ANEXOS **Página:** 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación del postor Mendoza Picoaga Carlos Humberto, en relación a la observación realizada el cual dice "Se observa que los formatos ANEXOS 01 no corresponden a los formatos vigentes indicados en las bases estándar por lo que debe corregirse" en concordancia a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE I DE CARAPONGO, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA¿ CON CUI N° 2595749

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608544209	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	HOPE ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL	Hora de envío :	13:40:21

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección aclarar si el N° DE PERIODOS DE TIEMPO es 120 días calendarios, debido que al momento de verificar en el expediente técnico del presente proyecto se puede afirmar que el plazo de ejecución es 90 días calendarios. Por lo que, solicitamos corregir el N° DE PERIODOS D TIEMPO Y LA TARIFA REFERENCIAL UNITARIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa. Se aclara que la duración del servicio será de 120 días calendario, divididos en 90 días para la ejecución de la obra y 30 días para la liquidación del proyecto una vez recibida la obra. se harán las precisiones en los TDR, en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608544209	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	HOPE ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL	Hora de envío :	13:40:21

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con respecto al plazo de prestación del servicio de Consultoría de Obra, solicitamos corregir el plazo debido a que en el expediente técnico se indica que el plazo de ejecución de obra es de 90 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa. Se aclara que la duración del servicio será de 120 días calendario, divididos en 90 días para la ejecución de la obra y 30 días para la liquidación del proyecto una vez recibida la obra. se haran las precisiones en los TDR, en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608544209	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	HOPE ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL	Hora de envío :	13:40:21

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con respecto a la participación en consorcio, solicitamos que el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado sea de 30% y el porcentaje mínimo del integrante del consorcio que acredite mayor experiencia sea del 70%

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.7 **Literal:** 5.7.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se precisa tal como esta señalado en el Item 5.7 del Requerimiento; Requisitos y Experiencia del Postor, en el caso de consorcio , el porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del 10%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608544209	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	HOPE ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL	Hora de envío :	13:40:21

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto al plazo de ejecución del servicio, solicitamos corregir el plazo de ejecución, ya que en el expediente técnico indica que es de 90 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8 Literal: - **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa. Se aclara que la duración del servicio será de 120 días calendario, divididos en 90 días para la ejecución de la obra y 30 días para la liquidación del proyecto una vez recibida la obra. se harán las precisiones en los TDR, en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608544209	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	HOPE ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL	Hora de envío :	13:40:21

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con respecto al sistema de contratación, solicitamos adjunten la estructura de costos del presente servicio de consultoría, a fin de verificar los recursos considerados por la entidad para el Sistema en Tarifa y Sistema de Suma alzada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9 Literal: - **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta respecto a la consulta del postor HOPE ENGINEERING & CONSTRUCTION EIRL, el cual dice que, Con respecto al sistema de contratación, solicitamos adjunten la estructura de costos del presente servicio de consultoría, a fin de verificar los recursos considerados por la entidad para el Sistema en Tarifa y Sistema de Suma alzada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:16:07

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es el siguiente:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0005-2024-CS/MDL-1

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Nomenclatura del proceso es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2024-CS/MDL PRIMERA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:16:07

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar los datos que se encuentran en el punto 1.3. VALOR REFERENCIAL, debido a que, en el cuadro de detalle se indica TARIFA REFERENCIAL UNITARIA 859.42

Se evidencia que la tarifa 859.42 multiplicada por el N° de periodo de tiempo 120 días da igual a 103,130.4, lo cual NO ES IGUAL a lo señalado en la base ¿103,129.93¿

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la consulta. Y se realizaran las precisiones correspondientes en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:16:07

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar cuál es el plazo de supervisión de ejecución de obra y liquidación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa. Se aclara que la duración del servicio será de 120 días calendario, divididos en 90 días para la ejecución de la obra y 30 días para la liquidación del proyecto una vez recibida la obra. se harán las precisiones en los TDR, en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:05:18

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL). A fin de que se pueda tener una visualización y mejor comprensión de los cálculos a considerar en el planteamiento de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la consulta realizada por el postor Oficina General de Infraestructura y Servicios SAC - OGIS SAC, respecto a: Al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL). A fin de que se pueda tener una visualización y mejor comprensión de los cálculos a considerar en el planteamiento de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:05:18

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS PECISAR Y/O DESAGREGAR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA; de manera que este indique el periodo correspondiente a la Supervisión y Liquidación de Obra INDIVIDUALMENTE, el cual no se hace mención en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA y solo menciona el periodo global 120 días calendario) Pág. 16, a fin de despejar interrogantes en los postores y el correcto llenado del Anexo 4.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y se aclara que la duración del servicio será de 120 días calendario, divididos en 90 días para la ejecución de la obra y 30 días para la liquidación del proyecto una vez recibida la obra. se harán las precisiones en los TDR, en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:05:18

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado (¿Literal b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso¿); ya que nos encontramos en un proceso que no cuenta con prestaciones accesorias y por consecuente el literal b) no correspondería al presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** b) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Consulta, se harán las correcciones en la integración de bases en relación a la observación del postor OGIS-SAC, Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado (¿Literal b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso¿); ya que nos encontramos en un proceso que no cuenta con prestaciones accesorias y por consecuente el literal b) no correspondería al presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:05:18

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado (¿Literal h) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica¿); toda vez que no correspondería, ya que el sistema de contratación que regirá el presente procedimiento de selección es de SISTEMA MIXTO (Tarifas y Suma Alzada) y por consecuente el literal h) no correspondería al presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** h) **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y se aclara que se cumplirá lo estipulado en el art 2.4 Requisitos para perfeccionar el Contrato señalado en las bases administrativas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:05:18

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado (¿Literal j) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete¿); ya que nos encontramos en un proceso que no cuenta con servicio de consultoría en paquete y por consecuente el literal j) no correspondería al presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** j) **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, respecto a la observación realizada por el postor OGIS SAC, de acuerdo a:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado (¿Literal j) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete¿); ya que nos encontramos en un proceso que no cuenta con servicio de consultoría en paquete y por consecuente el literal j) no correspondería al presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:05:18

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS CONSIDERAR QUE LA CATEGORÍA DE ESPECIALIDAD DEL POSTOR ESTE EN RELACIÓN AL VALOR DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN DE OBRA, ya que según las bases en el numeral 5.7.1 REQUISITOS DEL POSTOR menciona: ¿El postor debe ser persona natural o jurídica con inscripción vigente en la especialidad de Consultoría de Obras Urbanas, Edificaciones y afines, mínimo Categoría ¿A¿.

Al respecto, se solicita al comité de selección de tener en cuenta la DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD. Anexo N° 2 Categorías de los Consultores de Obra para participar en Contrataciones, donde se indica la CATEGORIA A ¿Hasta 8UIT¿; el mismo que en el cuadro de TOPES PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ¿ REGIMEN GENERAL 2024, lo sindicaría por un monto máximo de (¿S/ 41,200.00¿); monto que sería superado por el valor referencial del presente proceso de selección.

Por consiguiente, se solicita al comité de selección considerar que la categoría requerida para la presente convocatoria sea como mínimo en la CATEGORIA B en la especialidad de Consultoría en OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES; a fin de ampliar la pluralidad de postores.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.7.1 **Literal:** - **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge a la observación

Al respecto se precisa que, con el objetivo de dar apertura y competencia de más postores se está contemplando solo validar la Categoría de acuerdo al monto a ejecutar, indistintamente de la especialidad.

El literal a), numeral 16.2, del Art. 16 del RLCE señala que: "A las personas jurídicas se les puede otorgar todas las especialidades y a las personas naturales las especialidades que correspondan de acuerdo a su profesión.

Con respecto a lo descrito en el numeral 16.2 anterior, las especialidades establecidas no tienen relación directa con el tipo de obra a contratar. Es por ello, en aras de contar con apertura y competencia de más postores se ha previsto no tener en cuenta la especialidad para calificar el proveedor. Sin desmerecer la especialidad, la entidad busca que el proveedor acredite experiencia en obras similares o iguales a las descritas en las bases.

Dicho lo anterior, corresponde precisar que de acuerdo con la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD "Procedimiento y trámites ante el registro nacional de proveedores", establece que el RNP asigna una o varias especialidades a los consultores de obra y les asigna las categorías de los niveles A, B, C y D, de acuerdo a su experiencia acreditada y que se encuentren conformes al Anexo 2 de la mencionada Directiva, lo cual le permite participar en los procedimientos de selección según su especialidad.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento establece las especialidades que deben tener los consultores de obra para participar en los procedimientos de selección y/o para contratar con el Estado, las cuales son: i) consultoría de obras en edificaciones y afines, ii) consultoría en obras viales, puertos y afines, iii) consultoría en obras de saneamiento y afines, iv) consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines y, v) consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines.

asimismo en la directiva en mención dice:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Específico

5.7.1

-

37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el caso de Consultor de Obra

7.2.5 El RNP asigna una o varias especialidades a la persona natural consultor de obra de acuerdo a su profesión o profesiones según el Anexo N° 1 de la presente Directiva; conforme a lo establecido en el literal c) del numeral 2.1.4.2 del Anexo N° 2 del Reglamento.

7.2.6 La asignación de categorías al consultor de obra le permite participar en procedimientos de selección, conforme a los rangos detallados en el Anexo N° 2 de la presente Directiva, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) La experiencia obtenida por el proveedor como persona natural será considerada a partir de la fecha de incorporación al colegio profesional correspondiente para cada profesión que acredite; y para las personas jurídicas desde la fecha de su inscripción en la SUNARP o autoridad competente en su país de origen.

b) En los contratos suscritos en consorcio, bajo la modalidad de concurso oferta o llave en mano o cualquier otra modalidad, que incluya otras prestaciones además de la elaboración del expediente técnico de obra, sólo se considera la experiencia obtenida por el consultor de obra relacionada a la elaboración del expediente técnico de obra.

c) Una misma consultoría de obra no podrá ser utilizada para obtener categorías en dos o más especialidades; solo podrá ser considerada en la especialidad de acuerdo a su objeto principal o las prestaciones de mayor incidencia.

d) En el caso de consultorías de obras contratadas por paquetes o por ítems, se considerará el presupuesto de obra por cada consultoría de obra y no el total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:05:18

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERSONAL (ESPECIALISTA AMBIENTAL) de tal manera que indique lo siguiente: Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Agroforestal y/o Ingeniero Forestal; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.1 **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación, debido que para los proyectos de pistas y veredas según la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, se aprueban las Fichas de Homologación de requisitos de calificación del plantel profesional clave para la consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:05:18

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO) de tal manera que indique lo siguiente: Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de cualquier rama de la ingeniería; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación, debido que para los proyectos de pistas y veredas según la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, se aprueban las Fichas de Homologación de requisitos de calificación del plantel profesional clave para la consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:05:18

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERSONAL CLAVE (SUPERVISOR DE OBRA) tales como: Responsable de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o SUPERVISOR DE OBRA y/o Supervisor en la supervisión de Obras Similares; a fin de ampliar la pluralidad de los postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 32 **Literal:** b.2 **Página:** 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación, debido que para los proyectos de pistas y veredas según la Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA, se aprueban las Fichas de Homologación de requisitos de calificación del plantel profesional clave para la consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	18:05:18

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Al respecto, SOLICITAMOS PRECISAR Y/O CONFIRMAR SÍ LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTOR DE EVALUACIÓN SE PUEDE REPETIR O SER LA MISMA, de tal manera que se cumpla lo indicado en la nota N° 18 ubicada en el pie de página de la citada (Pág. 84) que menciona lo siguiente: "El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial"; hecho que sucede en el acumulado global correspondiente a la experiencia solicitada en el Requisito de Calificación 2 veces el Valor Referencial y Factor de Evaluación 2 veces el Valor Referencial sumando un total de 4 veces el Valor Referencial, lo cual incumpliría lo indicado en la nota en mención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: s/n Literal: a **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa, documentos del procedimiento de selección la Entidad establece, de manera clara y precisa, los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su calificación, con el propósito de cautelar que estos cuentan con las capacidades requeridas para la ejecución de las prestaciones que son objeto del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	10069058251	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	DIAZ LAZO JOSE LUIS	Hora de envío :	19:58:26

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

EN LA CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A LA HABILITACION EN LAS BASES SE SOLICITA ACREDITAR COMO MINIMO LA CATEGORIA A EN LA ESPECIALIDAD CONSULTORIAS EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES; POR EL CUAL SE ESTARIA TRANSGREDIENDO LAS NORMAS DEL RLCE POR SER UNA CONSULTORIA MAYOR A LAS 8UIT, POR ENDE DEBERIAN RECTIFICAR Y SOLICITAR:

"COMO MINIMO LA CATEGORIA B EN LA ESPECIALIDAD CONSULTORIAS EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPIT III **Literal:** 3.2 **Página:** 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación

Al respecto se precisa que, con el objetivo de dar apertura y competencia de más postores se está contemplando solo validar la Categoría de acuerdo al monto a ejecutar, indistintamente de la especialidad.

El literal a), numeral 16.2, del Art. 16 del RLCE señala que: "A las personas jurídicas se les puede otorgar todas las especialidades y a las personas naturales las especialidades que correspondan de acuerdo a su profesión.

Con respecto a lo descrito en el numeral 16.2 anterior, las especialidades establecidas no tienen relación directa con el tipo de obra a contratar. Es por ello, en aras de contar con apertura y competencia de más postores se ha previsto no tener en cuenta la especialidad para calificar el proveedor. Sin desmerecer la especialidad, la entidad busca que el proveedor acredite experiencia en obras similares o iguales a las descritas en las bases.

Dicho lo anterior, corresponde precisar que de acuerdo con la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD "Procedimiento y trámites ante el registro nacional de proveedores", establece que el RNP asigna una o varias especialidades a los consultores de obra y les asigna las categorías de los niveles A, B, C y D, de acuerdo a su experiencia acreditada y que se encuentren conformes al Anexo 2 de la mencionada Directiva, lo cual le permite participar en los procedimientos de selección según su especialidad.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento establece las especialidades que deben tener los consultores de obra para participar en los procedimientos de selección y/o para contratar con el Estado, las cuales son: i) consultoría de obras en edificaciones y afines, ii) consultoría en obras viales, puertos y afines, iii) consultoría en obras de saneamiento y afines, iv) consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines y, v) consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines.

asimismo en la directiva en mención dice:

Para el caso de Consultor de Obra

7.2.5 El RNP asigna una o varias especialidades a la persona natural consultor de obra de acuerdo a su profesión o profesiones según el Anexo N° 1 de la presente Directiva; conforme a lo establecido en el literal c) del numeral 2.1.4.2 del Anexo N° 2 del Reglamento.

7.2.6 La asignación de categorías al consultor de obra le permite participar en procedimientos de selección, conforme a los rangos detallados en el Anexo N° 2 de la presente Directiva, teniendo en cuenta las siguientes

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Específico

CAPIT III

3.2

78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

consideraciones:

a) La experiencia obtenida por el proveedor como persona natural será considerada a partir de la fecha de incorporación al colegio profesional correspondiente para cada profesión que acredite; y para las personas jurídicas desde la fecha de su inscripción en la SUNARP o autoridad competente en su país de origen.

b) En los contratos suscritos en consorcio, bajo la modalidad de concurso oferta o llave en mano o cualquier otra modalidad, que incluya otras prestaciones además de la elaboración del expediente técnico de obra, sólo se considera la experiencia obtenida por el consultor de obra relacionada a la elaboración del expediente técnico de obra.

c) Una misma consultoría de obra no podrá ser utilizada para obtener categorías en dos o más especialidades; solo podrá ser considerada en la especialidad de acuerdo a su objeto principal o las prestaciones de mayor incidencia.

d) En el caso de consultorías de obras contratadas por paquetes o por ítems, se considerará el presupuesto de obra por cada consultoría de obra y no el total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	10069058251	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	DIAZ LAZO JOSE LUIS	Hora de envío :	19:58:26

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

RESPECTO AL

1.8 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SEGUN LAS BASES INDICA QUE EL PLAZO ES DE 120 DIAS CALENDARIOS, PERO SE REvisa EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA QUE EL PLAZO ES DE 90 DIAS, POR LO CUAL SE SOLICITA CONFIRMAR CUAL ES EL PLAZO FINAL 90 O 120?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAPIT I Literal: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa y se aclara que la duración del servicio será de 120 días calendario, divididos en 90 días para la ejecución de la obra y 30 días para la liquidación del proyecto una vez recibida la obra. se harán las precisiones en los TDR, en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	10161683987	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	SUAREZ MACAZANA ANGEL MIGUEL	Hora de envío :	20:19:38

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Que se considere la experiencia en caminos vecinales, con pavimento rígido y flexible y/o similares

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta del postor referente a: Que se considere la experiencia en caminos vecinales, con pavimento rígido y flexible y/o similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	10161683987	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	SUAREZ MACAZANA ANGEL MIGUEL	Hora de envío :	20:19:38

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Que, la experiencia haya sido obtenida desde la colegiatura.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: - **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la consulta del postor referente a Que, la experiencia haya sido obtenida desde la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	10161683987	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	SUAREZ MACAZANA ANGEL MIGUEL	Hora de envío :	20:19:38

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Que el participante participe en consorcio con persona natural y/o persona jurídica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la consulta, presentada por el postor referente a: Que el participante participe en consorcio con persona natural y/o persona jurídica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	10161683987	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	SUAREZ MACAZANA ANGEL MIGUEL	Hora de envío :	20:19:38

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

La forma de pago se realizara de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y la Ley de Contrataciones Vigente, caso contrario se deberá de sustentar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y se precisa que el pago de las valorizaciones se realizara de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su respectivo Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-CS/MDL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : PARA LA ATENCIÓN PARA LA OBRA DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE 4 TULIPANES, CALLE LOS ROSALES HASTA LA CALLE DE CARAPONGO DISTRITO DE LURIGANCHO CON CUI 2595749

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	29/02/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	22:28:28

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se pide al comité que incluya dentro de FACTORES DE EVALUACIÓN la metodología propuesta, debido a que tiene el fin de conocer la propuesta de trabajo de cada postor, su experiencia, capacidad, habilidad y destreza para supervisar la obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: _ Literal: _ Página: _

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta del postor referente a Se pide al comité que incluya dentro de FACTORES DE EVALUACIÓN la metodología propuesta, debido a que tiene el fin de conocer la propuesta de trabajo de cada postor, su experiencia, capacidad, habilidad y destreza para supervisar la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null